



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**15 de diciembre de 2023**



**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

Chile: Establece cuarentena de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*) en 21 comunas de la Región de Ñuble. .... 2

EUA: El USDA autoriza fondos para atender emergencias fitosanitarias por brotes de moscas exóticas de la fruta..... 3

Unión Europea: Actualización de la base de datos de plantas hospedantes de *Xylella* spp..... 4

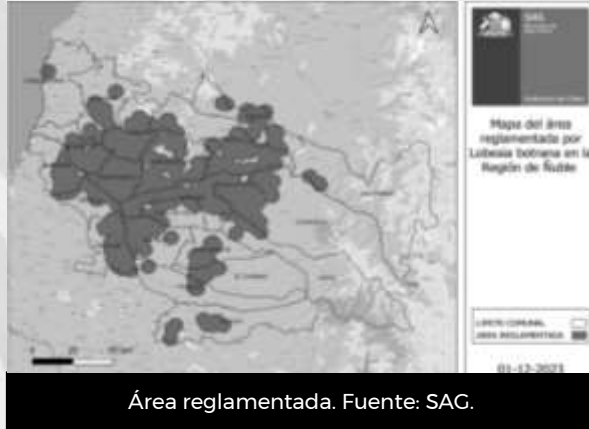
Internacional: Evaluación del estatus de la sanidad vegetal a nivel mundial. .... 5



## DIRECCIÓN EN JEFE



### **Chile: Establece cuarentena de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*) en 21 comunas de la Región de Ñuble.**



Área reglamentada. Fuente: SAG.

El 15 de diciembre de 2023, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, notificó oficialmente el establecimiento de áreas reglamentadas para la erradicación de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*), en 21 comunas de la Región de Ñuble.

Lo anterior obedece a detecciones de *L. botrana* en las comunas de: San Carlos, Ñiquen y Coihueco, provincia de Punilla;

Quirihue, provincia de Itata; y Quillón, Bulnes, Chillán y Pemuco, provincia de Diguillín. Previamente estaba regulada (mediante la resolución exenta N° 5.916, de 2016) la zona definida en un radio de 3 km.

Se precisa que el área bajo cuarentena (declarada el 13 de diciembre de 2023) incluye partes de las comunas de: Coihueco, Ñiquen, San Carlos, San Fabián y San Nicolás, provincia de Punilla; Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Ránquil, Trehuaco y Cobquecura, provincia de Itata; y Bulnes, Chillán Viejo, Chillán, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay, provincia de Diguillín; las cuales se insertan en el Mapa de Áreas Reglamentadas para el Control Oficial de *Lobesia botrana* de la Región de Ñuble. Derivado de lo anterior, se implementan regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias, incluida la prohibición para movilizar frutos, plantas o partes de plantas de vid (*Vitis vinifera*), arándano (*Vaccinium corymbosum*) y/o cualquier otro artículo de riesgo, desde el área reglamentada (salvo previa autorización del SAG); y se ordena que las unidades de producción de vid y/o arándano, situadas dentro del área reglamentada, deberán implementar y presentar al SAG, para su autorización, un Plan Operacional de Trabajo, en un plazo de 30 días (a partir de que se notifique la condición de “Huerto ubicado dentro del área reglamentada”); los planes aprobados tendrán carácter obligatorio y serán supervisados por tal institución.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentran bajo vigilancia epidemiológica específica en 11 entidades federativas.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile. (15 de diciembre de 2023). Resolución Exenta No. 1.155 – Chillán: Establece área reglamentada polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), en las comunas que se indican. Diario Oficial de la República de Chile. <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/12/13/43724/01/2420191.pdf>



## DIRECCIÓN EN JEFE



### **EUA: El USDA autoriza fondos para atender emergencias fitosanitarias por brotes de moscas exóticas de la fruta.**



Imagen: USDA.

El 15 de diciembre de 2023, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA- APHIS), informó que fueron asignados 103.5 millones de dólares para atender emergencias fitosanitarias derivadas de brotes de moscas exóticas de la fruta y proteger otras áreas de ese país, susceptibles a estas plagas.

El monto referido forma parte de una transferencia (al APHIS) de \$213.3 millones de dólares, autorizada por el Secretario de Agricultura de EUA, la cual proviene de fondos de la Corporación de Crédito para Productos Básicos y está destinada a apoyar emergencias sanitarias, a nivel nacional e internacional, para proteger a la producción de frutas, hortalizas y ganado, ante brotes de moscas exóticas de la fruta (principalmente *Ceratitis capitata*, *Bactrocera dorsalis*, *Bactrocera tryoni* y *B. tau*) y gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*).

Se precisa que los recursos asignados al ámbito fitosanitario (103.5 millones de dólares), se destinarán a: el control y erradicación de los crecientes brotes de moscas exóticas de la fruta en el estado de California; intensificar las acciones para prevenir la dispersión de estas hacia otras áreas susceptibles de EUA; y atender las incursiones de la mosca del Mediterráneo (*C. capitata*) en áreas de Guatemala y México, donde las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de tales países, con la colaboración del APHIS, mantienen una zona de amortiguamiento, para evitar la dispersión de la plaga hacia el norte.

En el contexto nacional, *C. capitata*, *B. dorsalis* y *B. tryoni* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentran bajo vigilancia epidemiológica específica (las dos primeras en todo el país).

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) de EUA (15 de diciembre de 2023). USDA Protects Fruit, Vegetable and Livestock Producers with Emergency Funding to Address Exotic Fruit Fly and New World Screwworm Outbreaks.

[https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/news/sa\\_by\\_date/sa-2023/fruit-fly-screwworm-emergency-funds](https://www.aphis.usda.gov/aphis/newsroom/news/sa_by_date/sa-2023/fruit-fly-screwworm-emergency-funds)



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Unión Europea: Actualización de la base de datos de plantas hospedantes de *Xylella* spp.**



Fuente: Unión Regional de Kozani

El 15 de diciembre de 2023, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó la actualización de la base de datos de plantas hospedantes de bacterias fitopatógenas del género *Xylella*, con fundamento en un mandato de la Comisión Europea (que abarca el periodo 2021-2026).

Se indica que, la presente actualización, incorpora información publicada entre el 1 de enero y 30 de junio de 2023, incluyendo

datos de registros del Sistema de Notificación de Intercepciones Fitosanitarias de la Unión Europea (Europhyt) y de 47 publicaciones seleccionadas.

En dicha revisión, se identificaron y agregaron a la base de datos 7 hospedantes naturales de *X. fastidiosa* subsp. *multiplex*, reportadas en 3 países: *Acer granatense* (Sapindaceae), en España; *Clinopodium nepeta* (Lamiaceae), *Cornus sanguinea* (Cornaceae), *Fraxinus excelsior* (Oleaceae), *Lonicera* sp. (Caprifoliaceae) y *Senecio inaequidens* (Asteraceae), en Francia; y *Quercus cerris* (Fagaceae), en EUA. No hubo nuevos informes de *X. taiwanensis* ni se identificaron secuencias tipo multilocus (fragmentos de 300-500 pares de bases, de genes conservados, diferentes para cada especie bacteriana) adicionales, a nivel mundial. Se precisa que el número total de especies hospedantes conocidas de *Xylella* spp., determinado con al menos dos métodos de detección (o positivas por secuenciación o aislamiento de cultivo puro), es ahora de 439 (200 géneros y 69 familias); y con base en un solo método, la cantidad se eleva a 696 especies (307 géneros y 88 familias).

Finalmente, se incorpora nueva información sobre resistencia a *X. fastidiosa*, en 73 especies vegetales (la mayoría de los géneros *Citrus*, *Prunus* y *Vitis*).

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 30 entidades federativas.

Referencia:

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (15 de diciembre de 2023). Update of the *Xylella* spp. host plant database – systematic literature search up to 30 June 2023. EFSA Journal. <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2023.8477>



**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Internacional: Evaluación del estatus de la sanidad vegetal a nivel mundial.**



El 14 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología para el Medio Ambiente y la Agricultura (Francia), la Universidad de Agricultura y Tecnología Govind Ballabh Pant (India) y la Universidad de California-Davis (EUA), publicaron el documento derivado de la Evaluación Mundial de la Sanidad Vegetal (EMSV).

Como antecedente, se menciona que la GPHA es un esfuerzo colectivo de voluntarios, para reunir opiniones de expertos (basadas en evidencia científica) sobre el estatus de la fitosanidad y los impactos de las plagas de plantas, en los servicios ecosistémicos, considerando diversos sistemas agrícolas, forestales y urbanos (denominados ‘Ecorregión x Sistema vegetal’ – ESV).

Los resultados de la EMSV revelan, entre otros aspectos, que: 1. De 33 ESV consideradas, 18 se catalogan con sanidad Regular o Mala, y 20 con sanidad en declive; 2. No se registra mejora significativa en alguno de los tres principales servicios ecosistémicos [aprovisionamiento (alimentos, fibras y otros materiales); regulación (clima atmósfera, agua y suelo); y culturales (recreación, inspiración y espiritualidad)]; 3. El mal estado de la sanidad vegetal en el África subsahariana contribuye gravemente a la inseguridad alimentaria y la degradación ambiental; 4. Es esencial mejorar la sanidad de los cultivos agrícolas, para garantizar la seguridad alimentaria en las partes más pobladas (p. ej. el sur de Asia), donde los agricultores en pobreza extrema (carentes de tierra), corren mayores riesgos; 5. Se requieren avances científicos para: recopilar más datos sobre fitosanidad y los impactos de las plagas; identificar acciones colectivas para gestionar los sistemas vegetales; explotar la diversidad de fitobiomas en programas de mejoramiento; mejorar genotipos de plantas para resiliencia frente al estrés biótico y abiótico; y diseñar e implementar sistemas vegetales que incluyan la diversidad necesaria para garantizar su adaptación a los desafíos actuales y crecientes (p. ej. el cambio climático y la dispersión de plagas).

Referencia:

Global Plant Health Assessment Project (GPHA) (14 de diciembre de 2023). A Global Assessment of the State of Plant Health. Plant Disease. <https://doi.org/10.1094/PDIS-01-23-0166-FE>